

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 2017

Las partes o secciones testadas en la presente Acta de Sesión Plenaria, celebrada durante el año 2017, identificada por el número de acta y la fecha de su celebración; y en las que se determinó su clasificación, por contener información confidencial y reservada, que afectan los campos siguientes: -----

Tipo:	Fecha de celebración:	Tipo de información:	Cantidad de renglones:	Número de página:
Ordinaria	24 de agosto de 2017	Confidencial	1	3
		Confidencial	4	4
		Reservada	20	4
		Reservada	49	5
		Reservada	15	6
		Reservada	54	7
		Reservada	54	8
		Reservada	50	9
		Reservada	2	11
		Reservada	29	12
		Reservada	24	13

Lo anterior en virtud de que contienen datos personales o que permiten hacer identificable a una persona o personas, han sido testadas de conformidad con los artículos 22 fracción VI, 148 fracción IX, 149, 155 fracción III, 158, 159, 165 y 166 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa en relación con los artículos 100, 106 fracción III, 109, 110, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lineamientos Trigésimo octavo y Cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; numerales Cuarto, Décimo Séptimo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Sexagésimo Segundo, inciso b) y Sexagésimo Cuarto de los Acuerdos por los que se Modifican los Artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y TRANSITORIO Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y

Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Pública; clasificada por la suscrita y conforme se aprobó en acta número EXT-NOVENA/2017 emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en fecha 06 de octubre del dos mil diecisiete.-----



Lic. Liliana Margarita Campuzano Vega,
Coordinadora de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Sinaloa



---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana

Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos Apolonia Galindo Peña, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada ésta; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---Propuesta a favor del encargado del Instituto de Capacitación Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, **JOSÉ ANTONIO GARCÍA LÓPEZ** como Director de dicho Instituto.- Acuerdo: Se nombra al propuesto a partir del día 25 del presente mes. Con la excusa del Magistrado Décimo Propietario **JOSÉ ANTONIO GARCÍA BECERRA**.-----

---Oficio número **IPES/DP/781/2017** del Director de Pensiones y Prestaciones Institucionales del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **JORGE LUIS LÓPEZ JUÁREZ**, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, por lo que procede autorizar su baja.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 28 del presente mes, y se cambia de adscripción al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, a partir de la misma fecha a la Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato, **MARTHA**

MAGDALENA ESQUERRA ASTENGO; se nombran a partir de la misma fecha de manera provisional hasta nuevo acuerdo a la secretaria de estudio y cuenta de la Magistratura Cuarta del Supremo Tribunal de Justicia, **ANA VIRGINIA FERRER LACHICA**, Jueza de Primera Instancia, con adscripción al Distrito Judicial de Navolato; y al secretario primero del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, **JORGE LUIS MEDINA GUTIÉRREZ**, secretario de estudio y cuenta de la Magistratura Cuarta de este Supremo Tribunal de Justicia; por tres meses a partir de la misma fecha a la escribiente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, **ELSA GUADALUPE OSUNA MEDINA**, secretaria primera del mismo Juzgado; al auxiliar administrativo del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, **EDER ACOSTA MEXÍA**, escribiente del mismo Juzgado; y, a **BRAYAN ALEXANDER SANTOS SARABIA**, auxiliar administrativo del Juzgado Cuarto referido.-----

---Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 98, del 02 de agosto, en donde aparece Decreto 161 del H. Congreso del Estado que concede pensión por Jubilación a **GUADALUPE OSUNA ACOSTA**, Jueza Menor de El Quelite, Mazatlán, Sinaloa, por lo que procede autorizar su baja.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 1 del mes de septiembre próximo.-----

---Propuesta a favor de **JOSÉ CARLOS CAMPOS FLORES**, como secretario proyectista del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, en sustitución de **PATRICIA GUADALUPE FÉLIX QUIROZ**, a quien se le autorizó su baja por jubilación.- Acuerdo: Se nombra al propuesto como se solicita.-----

---Propuesta a favor de la soporte técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia, **TANIA GUADALUPE COVARRUVIAS ROJO**, como auxiliar de seguimiento de convenios del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia

tiempo de la licencia a **IDANIA GUADALUPE ELIZALDE AGÜERO**.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo a **MARÍA MACARIA GONZÁLEZ ROCHA**, y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Escrito de **ERIKA GISELA SÁNCHEZ KONDO**, actuaria adscrita a la Sala de Circuito, Zona Sur, solicitando licencia con goce de sueldo por dos meses con el [REDACTED] Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo.-----

---Oficio del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, solicitando de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio celebrado entre el Gobierno del Estado y esa organización sindical el cuatro de mayo de dos mil quince, permiso con goce de sueldo por tiempo indeterminado a favor de **GEORGINA ARMIDA RUIZ COTA**, actuaria adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, [REDACTED] [REDACTED] Acuerdo: Se le concede licencia como lo solicita.-----

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---Proyecto de acuerdo en el toca 273/2017 del índice de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, por el que, en términos del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, se reasigna Magistrado Ponente: Acuerdo:

“Culiacán Rosales, Sinaloa, acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, correspondiente a la sesión ordinaria del veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.

Ténganse por recibido el oficio con sus anexos, de la nota de cuenta, que remite el Magistrado Décimo Propietario, José Antonio García Becerra, en su carácter de Presidente de la Tercera Sala de este Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por medio del cual comunica el proveído dictado el ocho de agosto del presente año, en el toca 273/2017, del índice de ese tribunal de alzada.

Ahora bien, visto su contenido, se advierte que los integrantes de ese Cuerpo Judicial Colegiado, remiten a este Pleno el referido toca con su causa penal adjunta, en términos del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, que prescribe:

ARTÍCULO 27. Las resoluciones de las Salas Colegiadas se tomarán por mayoría de votos. Si no hubiere mayoría en la votación de un asunto, se entenderá desechado el proyecto y el Pleno pasará el negocio a otro Magistrado que integre la Sala para que formule nuevo proyecto de resolución a la mayor brevedad posible. Si en la votación del nuevo proyecto tampoco se obtuviere mayoría, conocerá del negocio el Pleno fungiendo como Ponente el Magistrado que lo haya sido en el último término en la Sala respectiva. El Magistrado que disienta de la opinión de la mayoría deberá formular voto particular.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 4o., 19 fracciones III y XXIX, y 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 1o. 7o. y 12 del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia de la Entidad, se acuerda asignar el negocio al Magistrado Noveno Propietario, Canuto Alfonso López López, para que formule el nuevo proyecto de resolución. Lo determinado precedentemente, es sin perjuicio del sistema aleatorio computarizado, mismo que debe proseguir normalmente.

Por otra parte, conforme al artículo 5o. del Reglamento señalado *supra*, se instruye al ponente ahora designado, para que en auxilio de este Pleno, apoyándose en el Actuario correspondiente adscrito a la Sala, notifique a las partes lo resuelto en este proveído.

Engrósesse el presente acuerdo al toca 273/2017, del índice de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

Cúmplase.

Así, por unanimidad de votos lo acuerdan, mandan y firman, los ciudadanos Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, asistidos por la Secretaria de Acuerdos, que actúa y da fe.”.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-----EL PLENO ACUERDA-----

---Se nombran por tres meses en el mes de agosto:

A partir del día 28 a **JESÚS ESTEBAN LUGO LÓPEZ**, auxiliar de archivo adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito; y a **FELIPE PEÑA LÓPEZ**, actuario del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome;

A partir del día 29 a **LUIS ENRIQUE PÉREZ NÚÑEZ** actuario del Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito; **TOMÁS ULISES URETA CAMERO** auxiliar de archivo del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; y a **ELISEO ANTONIO GARCÍA ALMADA** auxiliar administrativo de la Unidad de Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia;

---Se nombran por tres meses en el mes de septiembre:

A partir del día 1 a **ELIU FIGUEROA HARO**, auxiliar de archivo del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán; **JOSÉ IGNACIO CASTRO PEÑUELAS**, auxiliar administrativo de la Sala de Circuito, Zona Norte; **ALMA PATRICIA CAMACHO VALENZUELA** escribiente del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, **MARIET DÍAZ GUZMÁN** secretaria de estudio y cuenta de la Sala de Circuito Penal, Zona Centro; y a **MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ OLIVAS** secretaria proyectista del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 2 a **LUCÍA GAMBINO GUERRERO** y **ANDRÉS GREGORIO PÉREZ BERMÚDEZ**, escribiente y auxiliar administrativo, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia Especializado para Adolescentes;

A partir del día 7 a **LIZANDRA CASTILLO ZAZUETA**, escribiente del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

---Se conceden vacaciones por 15 días a partir del día 6 del presente mes a **ITZEL ALEJANDRA VALENZUELA VALDEZ**, escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, y se nombra en su lugar para que continúe sustituyéndola a **OLGA LIZETH ESTRADA LUNA**.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE en el mes de agosto:

- Por 21 días a partir del día 7 de **DAISY PAOLA URBINA MORENO**, secretaria segunda adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 7 días a partir del día 9 de **FRANCISCO ROCHA OLEA**, auxiliar de administración adscrito a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.
- Por 28 días a partir del día 9 de **GEORGINA ARMIDA RUIZ COTA**, actuaría adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 15 días a partir del día 11 de **DOLORES NOHEMÍ CRESPO VEGA**, escribiente adscrita a Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa.
- Por 7 días a partir del día 16 de **FRANCISCO ROCHA OLEA**, auxiliar de administración adscrito a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.

---Acuerdo: Se les concede licencia con goce de sueldo.-----



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---Asuntos generales:

---Con fundamento en el artículo 8 del acuerdo que establece los lineamientos para la selección de Jueces de Primera Instancia, se crea la comisión evaluadora la cual estará integrada por el Presidente del propio Cuerpo Colegiado, los presidentes de la Primera y Segunda Sala, la Magistrada de la Sala de Circuito Civil,

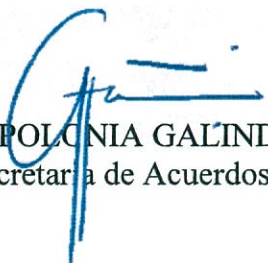
Zona Centro, y por la Jueza Segunda de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Propuesta planteada por la Magistrada Primera Propietaria María Bárbara Irma Campuzano Vega, para que, en la próxima sesión plenaria ordinaria privada se haga entrega de reconocimiento al licenciado **JORGE LUIS LÓPEZ JUÁREZ**, por su trayectoria como Juez de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado.-----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las doce horas, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia. - DOY FE. -



MAG. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia



LIC. APOLONIA GALINDO PEÑA
Secretaría de Acuerdos